

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.835/2023

Asunto: Anuncio dedicaciones exclusivas y parciales.

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario, el día 26 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo a la designación de los importes que percibirán los miembros de la Corporación que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por las tareas y funciones propias del cargo, con derecho a una retribución anual igual a la que cobraría en cada momento como profesor de enseñanza secundaria A1 con cargo de Jefe de Estudios adjunto pagadera de 14 mensualidades que en la actualidad es de importe igual a 47.604,06 euros. El interesado deberá acreditar el incremento salarial que se produzca.

SEGUNDO. Determinar una dedicación parcial para el concejal designado por el Alcalde que realice sus funciones en régimen de

dedicación parcial por las tareas y funciones propias de su cargo, con derecho a una retribución anual pagadera en 14 mensualidades, con una dedicación del 75% y por importe de 22.448,58 euros con efectos desde que el Alcalde determine su percepción mediante decreto.

TERCERO. Dar de alta en el régimen de la seguridad social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

CUARTO. Las asignaciones detalladas en el apartado anterior serán incrementadas en el % que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal del sector público.

QUINTO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, el presente acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de personal, al Sr Interventor de Fondos y a la Sra. Tesorera”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castro del Río, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.